

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DIVEDA-AA - 053-2019

De 1 de Octubre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ**, en el Registro de Auditores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de junio de 2019, él señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de cédula de identidad personal No. 8-280-282, Licenciado en Biología con Especialización en Zootología, Título obtenido en la Universidad de Panamá, Postgrado en Gestión y Evaluación de Riesgos Ambientales y Seguridad Industrial y Maestría en Prevención de Riesgos Industriales y Seguridad Ocupacional, Títulos obtenidos en la Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior, con domicilio en Distrito de Panamá, Corregimiento de Juan Díaz, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente, mediante la plataforma PREFASIA, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental;

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA).
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Paz y Salvo del solicitante emitido por el Ministerio de Ambiente
- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción emitido por el Ministerio de Ambiente.

AB

- Hoja de Vida del solicitante
- Copia del título universitario.
- Copias de curso de Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA CCA-048-2015 con una sumatoria de 40 horas, obtenido en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).
- Copias de curso de Auditoría Ambiental CCA-031-2015 con una sumatoria de 40 horas, obtenido en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 3 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción del señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualquiera

naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR al señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ** que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización como Auditor Ambiental, deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo a su vencimiento, obediendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5. NOTIFICAR al señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **JUAN LORENZO DE ANDRADE RAMÍREZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7. INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, y demás normas concordantes y complementarias. y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Un (1) días, del mes de Octubre de 2019.

dos mil diecinueve (2019)

NOTIFICACIÓN

Hoy 4 de Octubre de 2019
Siendo las 1.12 de la Tarde
Notifiqué personalmente a Juan Lorenzo
De Andrade Ramirez de la presente
Resolución N° DIVEDA-AA-053-2019
Miguel A. Flores M. Notificado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIGUEL A. FLORES M.

Director de Verificación del Desempeño Ambiental
del Ministerio de Ambiente.



Resolución: DIVEDA-AA-053-2019
Fecha: 11/10/2019
Página 3 de 3

Ab